

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Proceso auditado	Gestión Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA
Fecha de realización	Julio 2026
Auditor	Damian Camilo Vargas Vargas -Sergio Geovanny Tocancipá

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:
Evaluar el Sistema de Control Interno y el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas para el registro, seguimiento y control de los procesos judiciales, conciliaciones, valoración del contingente judicial y demás actividades que por norma deben registrarse en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB, a cargo de la Gestión jurídica verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable, la calidad, integridad y oportunidad de la información registrada, la adecuada ejecución de los procedimientos y la efectividad de los controles implementados para mitigar los riesgos de gestión y de corrupción relacionados con la defensa judicial, la prevención del daño antijurídico y la recuperación del patrimonio público.
ALCANCE DE LA AUDITORIA:
El informe se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre junio y agosto de 2026 y se enfocará en la revisión del cumplimiento de las normas que regulan la información que debe ser reportada en la plataforma – SIPROJWEB respecto de la vigencia: junio a diciembre de 2025 y de enero a mayo de 2026 e incluirá la evaluación de las actividades relacionadas con: • Registro, actualización y seguimiento de los procesos judiciales en SIPROJWEB. • Procesos judiciales, tutelas, conciliaciones, procesos penales, MASC. • Valoración y actualización del contingente judicial. • Cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico. • Cumplimiento del Plan Anual de Acción para la Recuperación del Patrimonio Público. • Administración, seguridad, trazabilidad y calidad de la información registrada en SIPROJWEB. • Cumplimiento de los procedimientos internos asociados al proceso de Gestión Jurídica. •
MUESTRA Y CRITERIOS:
Los criterios apropiados para el informe se basarán en la revisión de la normativa que se enuncia a continuación: Decreto 580 de 2007 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. “<i>Por medio del cual se adopta el Manual del usuario del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB BOGOTÁ y Se dictan otras disposiciones en la materia para asegurar su funcionamiento</i>”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Decreto 479 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica”*

Circular Externa 006 del 6 de julio de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual establece los: *“lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico”*.

Circular Externa 03 del 20 de junio del 2014 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado *“Metodología para la formulación e implementación de políticas de prevención”*.

Resolución 485 de 2023 Secretaría Jurídica Distrital *“Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*.

Circular 011 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital por medio de la cual se dictan los lineamientos para la adopción y reporte del Plan Anual de Acción para la recuperación del patrimonio público 2025.

Circular 007 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital - Subsecretaría Jurídica Distrital - Dirección Distrital de Gestión Judicial por medio de la cual se dictan lineamientos para la presentación de certificaciones de acuerdo con la Resolución 485 de 2023.

Normatividad Interna

- Procedimiento Defensa Judicial.
- Procedimiento Trámite de Conciliación.
- Procedimiento Diligencias Judiciales.
- Mapa de Riesgos de Gestión.
- Mapa de Riesgos de Corrupción.

METODOLOGIA:

La metodología por emplear para el desarrollo del informe se fundamentará en la revisión de la información cargada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB; además, se tendrá en cuenta los datos que se alleguen por parte de los procesos del Instituto que coadministran dicha plataforma.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, que regula el ejercicio del Control interno en las entidades y organismos del Estado, se presentan los resultados del seguimiento realizado a la gestión de la Oficina Jurídica y demás procesos relacionados, respecto al reporte de información en la plataforma SIPROJWEB. Lo anterior se efectúa en relación con los siguientes aspectos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- La verificación del cumplimiento lo dispuesto a través de la Resolución 485 de 2023 *“Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*
- La revisión de la información reportada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB - sobre los procesos judiciales en curso del Instituto.

1. Verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente relacionada con la información que debe ser reportada en la plataforma – SIPROJWEB:

En vista de que a través del artículo 3 de la Resolución 104 de 2018¹ se dispuso la corresponsabilidad de la administración de la información jurídica en los organismos distritales, impartiendo el deber de reportar y remitir la información en las condiciones y parámetros requeridos en búsqueda de la calidad y seguridad, y que mediante la Resolución 485 de 2023² se modificó el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018, Control Interno revisó el cumplimiento de lo preceptuado en las normas enunciadas.

Lo anterior, se realizó con fundamento en lo estipulado en el párrafo del artículo 28 de la Resolución 485 de 2023, el cual preceptúa: *“Las Oficinas de Control Interno de los organismos y entidades de la Administración Distrital de Bogotá D.C., en ejercicio de sus competencias y a través los procedimientos internos que establezcan, deberán realizar seguimiento periódico a la información reportada en el SIPROJWEB, a fin de garantizar la utilización adecuada y la actualización permanente de los diferentes módulos de plataforma”*.

De conformidad con lo descrito, se verificó el cumplimiento del artículo 29 de la Resolución 485 de 2023, el cual instaura la siguiente obligación:

“(…) Artículo 29. Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización de información litigiosa en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. SIPROJWEB. En virtud de la responsabilidad de los organismos y entidades frente al adecuado uso e incorporación de información en el sistema, corresponde al jefe de la oficina jurídica o la dependencia que ejerza la representación judicial y extrajudicial de la respectiva entidad, dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero de cada anualidad, deberá certificar que la información que ha sido registrada en los sub módulos judicial, tutelas, penales, MASC y concursales, corresponde a los procesos que se tramitan ante la jurisdicción, ministerio público y entidades ante las que se adelantan los MASC.

Para tal efecto, dentro del término antes indicado, el jefe de la oficina jurídica o la dependencia que ejerza la representación judicial y extrajudicial de la respectiva entidad, debe enviar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, una “certificación de actualización del módulo de procesos judiciales - Sub módulos judicial, tutelas, penales, MASC y concursales”, la cual debe contener los siguientes datos:

29.1. Constancia de que la totalidad de los procesos judiciales y extrajudiciales, admitidos en los que es parte o interviniente la respectiva entidad, se encuentran registrados y actualizados en el SIPROJ-WEB a fecha de corte 31 de diciembre del año que se está certificando.

¹ <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=81226> *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*

² <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=146938> *Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

29.2. Indicar el número de procesos registrados y activos en cada submódulo, sobre los cuales se emite el certificado, los cuales deben corresponder con los que se encuentran en curso en sede judicial, ministerio público, centros de conciliación, tribunales de arbitramento y otras autoridades.

29.3. Nombre y firma del jefe de la Oficina Jurídica o dependencia que ejerza la representación judicial y extrajudicial de la entidad que certifica la información. (...)”

Al respecto la Circular 007 de 2025³, dispone:

“(...) De acuerdo con la mencionada resolución, dichas certificaciones deben contener los datos que se detallan a continuación: 1. Certificación de actualización del módulo de procesos judiciales (Artículo 29 de la Resolución 485 de 2023):

- *Constancia de que todos los procesos judiciales y extrajudiciales en los que es parte o interviniente la respectiva entidad se encuentran registrados y actualizados en el SIPROJ-WEB.*
- *Indicar el número de procesos registrados y activos en cada submódulo judicial, tutelas, penales, MASC y concursales.*
- *Nombre y firma del jefe de la oficina jurídica o dependencia correspondiente. (...)”*

Sobre esto, la Oficina Jurídica, mediante certificación remitida el 10 de febrero de 2026, envió la certificación referida en el precepto normativo citado a la Dirección de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital; en el que se da constancia de la actualización del módulo de procesos judiciales: (*sub módulos*) *judicial, tutelas, penales, MASC y concursales* del Sistema único de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB en los que el Instituto ejercía representación judicial al 31 de diciembre de 2025. Adicionalmente, se precisó sobre el número de procesos registrados y activos en cada uno de los submódulos y se firmó por parte del jefe de la Oficina Jurídica. Considerando lo anterior, se entiende cumplido el artículo 29 de la Resolución 485 de 2023.

³ Secretaría Jurídica Distrital - Subsecretaría Jurídica Distrital - Secretaría Jurídica Distrital - Dirección Distrital de Gestión Judicial

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

27/06, 15:18

Correo: Myriam Josefina Lara - Outlook

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

CERTIFICA:

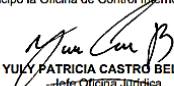
Que la información registrada en el módulo de procesos judiciales - Sub módulos judicial, tutelares, penales, MASC y concursales del Sistema Único de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB al 31 de diciembre de 2025, se encuentra actualizada y refleja de manera fidedigna el número de procesos judiciales, acciones de tutela, penales, MASC y concursales, en los que ejerce representación judicial la entidad u organismo distrital.

Además, certifico que la totalidad de los procesos judiciales y extrajudiciales, admitidos en los que es parte o interviniente la entidad u organismo distrital corresponde a la suma de **TRES (3)** procesos que se encuentran registrados y actualizados en el SIPROJ-WEB a fecha de corte 31 de diciembre del año 2025.

Adicionalmente, certifico que la entidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con **TRES (3)** procesos judiciales, CERO (0) acciones de tutelares, CERO (0) penales, CERO (0) MASC y CERO (0) concursales, activos en el SIPROJ, en los que ejerce representación judicial y se encuentran en curso en sede judicial, ministerio público, centros de conciliación, tribunales de arbitramento y otras autoridades.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la resolución 485 de 2023, de la Secretaría Jurídica Distrital, el día 10 del mes de febrero de 2026.

La presente certificación fue socializada con los miembros permanentes del Comité de Conciliación el día 10 de febrero de 2026, en la sesión ordinaria #03 de 2026, donde participó la Oficina de Control Interno en calidad de invitada.



YULY PATRICIA CASTRO BELTRÁN
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Myriam Lara Baquero – Contraloría QJ Defensa Judicial

27/06, 15:18

Correo: Myriam Josefina Lara - Outlook

Outlook

Certificaciones IDPYBA Resolución 485 de 2023 - CIRCULAR 007 DE 2025

Desde Diana Lizeth Cortes Briceño <d.cortes@animalesbog.gov.co>
Fecha Mar 10/02/2026 12:29 PM
Para siprojweb@secretariajuridica.gov.co <siprojweb@secretariajuridica.gov.co>
CC Myriam Josefina Lara <defensajudicial@animalesbog.gov.co>

3 archivos adjuntos (524 KB)
CERTIFICACIÓN SIPROJ PROCESOS JUDICIALES IDPYBA (1) (1).pdf; Formato Artículo 30 Resol 485-2023-CERTIFICACION DE PAGOS - VIGENCIA 2025.pdf; Modelo de certificación MASC diligenciado IDPYBA 2026.pdf;

Buen día,

De acuerdo con lo establecido en la Circular 007 de 2025 remitida por la SJD, remitimos las certificaciones correspondientes a los artículos 29, 30 y 31 de la Resolución 485 de 2023 del IDPYBA, las cuales fueron socializadas en la sesión ordinaria #03 del Comité de Conciliación con la participación de la Oficina de Control Interno en calidad de invitada.

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Diana Cortés
Oficina Jurídica
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Carrera 10 #26-51, Torre Sur, Piso 8
Residencia Tequendama
Bogotá, D.C. - Código Postal: 110311
Tel. +60 (1) 6477117
Bogotá D.C., Colombia

Aviso Legal "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Si no es necesario, NO IMPRIMA este correo
El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal apoya la política de "Cero Papel" por el cuidado del medio ambiente.
La gestión ambiental es de todos.

Aunado a lo descrito, se revisó el cumplimiento del artículo 30 de la Resolución 485 de 2023, el cual indica:

“(…) Artículo 30. Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de pago de sentencias del SIPROJ-WEB. El jefe de la oficina financiera o la dependencia que haga sus veces de los organismos y entidades distritales, deberá enviar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero de cada anualidad, una certificación de la actualización integral del módulo de pago de sentencias, la cual debe contener los siguientes datos:

30.1. Constancia de que todos los pagos realizados por concepto de sentencias y acuerdos derivados de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos se encuentran registrados en el SIPROJ-WEB y que la respectiva ficha de pago se encuentra debidamente diligenciada, detallando los conceptos de condena, costas procesales, intereses de mora, rubros indexados y demás emolumentos pagados por la entidad.

30.2. Indicar el número de fallos ejecutoriados con erogación económica que se cumplieron en el año objeto de certificación y la sumatoria del valor total de los pagos efectivamente realizados por cada uno de estos.

30.3. Informar que el pagador, tesorero o servidor público que cumple tales funciones en los organismos o entidades distritales, remitió a la oficina jurídica o la que haga sus veces, las certificaciones de los pagos realizados, para que se proceda con el estudio de la acción de repetición en el comité de conciliación.

30.4. Nombre y firma del jefe de oficina financiera o la dependencia que haga sus veces que certifica la información. (…)

Sobre el particular la Circular 007 de 2025⁴, dispone:

⁴ Secretaría Jurídica Distrital - Subsecretaría Jurídica Distrital - Secretaría Jurídica Distrital - Dirección Distrital de Gestión Judicial



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

31.1. Constancia de que todas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas en la anualidad a certificar, se encuentran registradas en el SIPROJ-WEB y en estado “terminado”.

31.2. Afirmación de que todas las fichas de las diferentes tipologías que se estudiaron en el Comité de Conciliación en la anualidad a certificar, se encuentran incorporadas en el SIPROJ-WEB y en estado “terminado”.

31.3. Constancia de que el Comité de Conciliación en las sesiones realizadas en la anualidad a certificar realizó el seguimiento, verificación, y análisis del éxito procesal.

31.4. Informar si se expedieron políticas de prevención del daño antijurídico en la anualidad a certificar y si las mismas están publicadas en el Régimen Legal de Bogotá.

31.5. Relacionar los procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales el Comité de Conciliación decidió conciliar, indicando número de proceso y ID. Igualmente deberá indicar en cuáles de esos procesos se surtió exitosamente el trámite de aprobación ante la jurisdicción contencioso administrativo.

31.6. Nombre y firma del Secretario Técnico del Comité de Conciliación que certifica la información. (...).

En este marco, se constató que el 10 de febrero de 2026, se certificó ante la Dirección de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, por parte de la Secretaria Técnica de Comité de Conciliación del Instituto la siguiente información: constancia de que todas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas durante el 2025 se encontraban registradas en SIPROJWEB y en estado terminado; adicionalmente, se certificó que mediante las sesiones del Comité de Conciliación realizadas en el año 2025, se efectuó seguimiento, verificación y análisis al éxito procesal; por su parte, se hizo mención a la actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y para finalizar, se indicó que ante el Comité no se tramitó ninguna solicitud de conciliación judicial o extrajudicial.



La secretaria técnica del Comité de Conciliación

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 31 y 32 de la Resolución 485 de 2023, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, que establece la obligación de certificar el adecuado registro y actualización del módulo del Comité de Conciliación y el seguimiento al éxito procesal en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ-WEB de la entidad u organismo Distrital:

Certifica

1. Que todas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas en el año 2025 se encuentran registradas en el SIPROJ-WEB y en estado “terminado”.
2. Que el Comité de Conciliación en las sesiones realizadas en el año 2025, realizó el seguimiento, verificación, y análisis del éxito procesal.
3. Que en el año 2025 se realizó actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
4. Que durante el 2025 ante el Comité de Conciliación NO se tramitó ninguna solicitud de conciliación judicial o extrajudicial.

La presente certificación fue socializada con los miembros permanentes del Comité de Conciliación el día 10 de febrero de 2026, en la sesión ordinaria #03 de 2026, donde participó la Oficina de Control Interno en calidad de invitada.

Diana Lizeth Cortés Briceño
Profesional Universitario OJ
SECRETARÍA TÉCNICA
COMITÉ DE CONCILIACIÓN IDPYBA



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Considerando lo expuesto, se evidenció cumplimiento de la norma en el desarrollo de los certificados y se recomienda continuar con la expedición de los certificados dentro del término y bajo los parámetros señalados por la norma. Aunado a lo descrito, y acatando lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución 485 de 2023, se recuerda la importancia de enviar dichos informes a Control Interno para su respectivo seguimiento y socializarlos en los Comités de Conciliación; la socialización antes referida debe reportarse dentro del cuerpo de los certificados:

***“(…) Artículo 32.** Las certificaciones de registro y actualización de las que trata la presente resolución deberán ser socializadas con el Comité de Conciliación y las Oficinas de Control Interno, a fin de que se reciban e incorporen las recomendaciones pertinentes, para su acreditación, en el cuerpo de las certificaciones, se deberá incorporar la fecha y numero de sesión en el que se presentaron los documentos. subrayado fuera del texto.*

La información contenida en las certificaciones será verificada en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. SIPROJ-WEB por la Dirección Distrital de Gestión Judicial, como parte del proceso de monitoreo y acompañamiento a las entidades.

La Dirección Distrital de Gestión Judicial, establecerá un formato para la presentación de las certificaciones de que trata la presente resolución.

Parágrafo. *Las certificaciones de registro y actualización de las que trata la presente resolución deberán ser allegadas al correo siprojweb@secretariajuridica.gov.co. (…)*

2. Revisión de la información reportada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJWEB- sobre los procesos judiciales en curso del Instituto:

Para el desarrollo del presente punto se revisará la información proporcionada en SIPROJWEB alusiva a:

2.1 Procesos judiciales activos.

2.2 Política de prevención del daño antijurídico.

2.3 Contingente judicial.

2.1 Procesos judiciales activos:

A la fecha de revisión por parte de Control Interno -14 de julio de 2026-, se identificó lo siguiente en SIPROJ respecto al avance de los procesos activos en los que existe participación del Instituto:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Procesos | Comité
Conciliación | Pago de
Sentencias | Contingente
Judicial | Contable | Jurisprudencia | Seguimiento
Políticas | Informes | Mantenimiento

Usuarios: TOCANCIAPARIZA SERGIO GEDANNY
SAV

Entidad: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

Reporte de procesos radicados, aceptados y rechazados por entidad

Entidad Distrital
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

Modif. Planta
Todos los procesos

Procesos: ☐ Todos ☒ Judiciales ☒ Contables ☒ MAJC

Activo / Terminado: ☒ Activo ☐ Terminado

Representación: ☐ Representa ☐ Agrupar entidades Reforma Administrativa

☐ Incluir procesos acumulados

☐ mostrar/ocultar filtros avanzados

Número Total de registros encontrados: 14

Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico

Enviar reporte al correo electrónico:

Páginas del Reporte

1

PROCESOS ACTIVOS

ID PROCESO	PROCESO	TIPO DE PROCESO	DESPACHO COMPETENTE	ACTORES	ENTIDADES AFECTADAS	PETICIONES
1. A C# 973544	2020-00797	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN A	52616973 SANTACOLOMA MENDEZ LAURA JULIANA (1)	IDPYBA	DERECHO COLECTIVO - M
2. A C# 716896	2021-00274	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	908190783 FUNDACIÓN PULSO (1)	SEDAMB - IDPYBA - SECRETARÍA JURÍDICA	DERECHO COLECTIVO - M
3. A C# 816320	2024-00170	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO	JUZGADO 53 - ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA	85427688 VELAQUEZ CRISTIANCHO RICARDO (1)	IDPYBA	NULLIDAD - CONTRATO (1)
4. A C# 907482	2026-00235	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	52619056 JACOME MARÍA DEL ROSARIO (1)	SEDS - IDPYBA	DEBIDO PROCESO (2)
5. A C# 914878	2026-00251	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ	1010113437 MENESES MONTERO FELIPE (1)	IDPYBA	ACCESO A LA JUSTICIA (3)
6. A C# 909436	2026-00253	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	53605941 TORRES RODRIGUEZ SELENE (1)	JARD. BOT. - SEDAMB - SECR. GOB. - A.L. USAQUEEN - IDPYBA - SECRETARÍA JURÍDICA	AFECTACIÓN (3)
7. A C# 907608	2026-00606	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	51733691 MACIAS BAUTISTA MARLENY (1)	IDPYBA	PETICIÓN (1)
8. A C# 907791	2026-00624	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	5222547 RAMOS DOMINGUEZ ADRIANA ISIS (1)	SECR. GOB. - IDPYBA	PETICIÓN (1)
9. A C# 909040	2026-00644	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	19485597 PLAZAS PATRÑO JORGE ENRIQUE (1)	SUBRED CENTRO ORIENTE - IDPYBA	SALUD (2)
10. A C# 907942	2026-00692	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	27235977 TORRES RODRIGUEZ OLGA VANILLE (1)	SECR. HAC. - IDPYBA	ACCESO A LA JUSTICIA (4)
11. A C# 914271	2026-00824	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	1049632014 GOMEZ DUTRAGO EDNA ROCIO (1)	IDPYBA	PETICIÓN (2)
12. A C# 919550	2026-01386	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	1022438440 LOZADA GONZALEZ WILMER ANTONIO (1)	IDPYBA	DEBIDO PROCESO (2)
13. A C# 912442	2026-02590	ACCIÓN DE TUTELA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL DE BOGOTÁ	39721223 BAUTISTA GARCIA ISABEL (1)	SEDS - IDPYBA	DEBIDO PROCESO (1)
14. A C# 906559	2026-05368	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 35 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ	4022403488 NUÑEZ ROSARIO OSCAR OSIRIS (1)	IDPYBA	ACCESO A LA JUSTICIA (3)

Conforme con lo anterior y en beneficio de las herramientas facilitadas por el Sistema de Información, se generó informe de lo descrito anteriormente como se ilustra a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Proceso	Tipo de proceso	Despacho Competente	Actores	Entidades	Estado actual	Fecha	Instancia	Fecha últ.	Iniciado/Co	Abogado a cargo
2020-0079	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN A	52816979 SANTACOLOMA MENDEZ LAURA JULIANA (1)	IDPYBA	INFORMES	2021-05-12	1	2026-06-01	C	LARA BAQUERO MYRIAM
2021-00274	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	9001907883 FUNDACIÓN PULSO (1)	SEDAMB -- IDPYBA -- SECRETARÍA JURÍDICA	INFORMES	2022-08-12	1	2026-06-17	C	LARA BAQUERO MYRIAM
2024-00170	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUZGADO 53 - ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA	80427688 VELASQUEZ CRISTANCHO	IDPYBA	INFORMES	2024-05-31	1	2026-06-01	C	CASAS GOMEZ CATALINA
2026-00235	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	52619056 JACOME MARÍA DEL ROSARIO (1)	SEDIS -- IDPYBA	PRESENTACIÓN DE PODER	2026-05-20	1	2026-05-26	C	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA
2026-00251	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE	1010113437 MENESES MONTERO FELIPE (1)	IDPYBA	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	2026-07-06	1	2026-07-08	C	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA
2026-00253	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ	53063941 TORRES RODRÍGUEZ SELENE (1)	JARD. BOT. -- SEDAMB -- SECR. GOB. -- A.L. USAQUEN --	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	2026-06-04	1	2026-07-09	C	CASAS GOMEZ CATALINA
2026-00606	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	51733691 MACIAS BAUTISTA MARLENY (1)	IDPYBA	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	2026-05-26	1	2026-06-09	C	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA
2026-00624	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	52225347 RAMOS DOMINGUEZ ADRIANA ISIS (1)	SECR. GOB. -- IDPYBA	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	2026-05-26	1	2026-06-04	C	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA
2026-00644	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	19445597 PLAZAS PATIÑO JORGE ENRIQUE (1)	SUBRED CENTRO ORIENTE -- IDPYBA	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	2026-06-01	1	2026-06-05	C	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA
2026-00692	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	21233577 TORRES RODRIGUEZ OLGA YAMILE (1)	SECR. HAC. -- IDPYBA	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	2026-05-27	1	2026-06-11	C	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA
2026-00824	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 57 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	1049632014 GOMEZ BUITRAGO EDNA ROCIO (1)	IDPYBA	CONTESTACIÓN DE LA TUTELA	2026-07-02	1	2026-07-06	C	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA
2026-01388	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 84 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	1022438440 LOZADA GONZALEZ	SECR. GOB. -- IDPYBA	ACEPTACIÓN DEL PROCESO	2026-07-10	1	2026-07-14	C	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA
2026-02590	ACCIÓN DE TUTELA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL DE BOGOTÁ	33721233 BAUTISTA GARCIA ISABEL (1)	SEDIS -- IDPYBA	PRESENTACIÓN DE PODER	2026-06-26	1	2026-07-02	C	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA
2026-05368	ACCIÓN DE TUTELA	JUZGADO 35 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE	4022403488 NUÑEZ ROSARIO OSCAR OSIRIS (1)	IDPYBA	SENTENCIA FAVORABLE 1ª INSTANCIA	2026-05-19	1	2026-06-03	C	CASTRO BELTRAN YULY PATRICIA

2.1 Procesos judiciales activos

A la fecha de revisión por parte de la Oficina de Control Interno, con corte a 17 de julio de 2026, se verificó la información registrada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB, correspondiente a los procesos judiciales en los cuales el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA actúa como parte o interviniente.

De acuerdo con el reporte generado en el módulo "Procesos radicados, aceptados y rechazados por entidad", se evidenció la existencia de catorce (14) procesos activos, distribuidos entre acciones de tutela, acciones populares y de protección de derechos e intereses colectivos, así como un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho.

Con fundamento en la información reportada por el aplicativo y en aras de facilitar el análisis de la gestión judicial adelantada por el Instituto, se generó el reporte consolidado de procesos activos, del cual se extrae la siguiente información:

Del análisis efectuado al reporte se identificó la siguiente composición de la cartera judicial activa del Instituto:

Tres (3) procesos corresponden a acciones de protección de los derechos e intereses colectivos.

Un (1) proceso corresponde al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Diez (10) procesos corresponden a acciones de tutela.

Igualmente, se evidenció que los procesos se encuentran asignados principalmente a las apoderadas Yuly Patricia Castro Beltrán, Catalina Casas Gómez y Myriam Lara Baquero, quienes registran las actuaciones procesales dentro del Sistema de Información de Procesos Judiciales.

Respecto del estado procesal registrado en SIPROJWEB, se observó que los expedientes presentan diferentes actuaciones, entre ellas:

Informes.

Presentación de poder.

Contestación de la demanda.

Contestación de la tutela.

Aceptación del proceso.

Sentencias favorables de primera instancia.

De igual manera, la revisión permitió establecer que la fecha de la última actualización de los procesos oscila entre el 26 de mayo y el 14 de julio de 2026, evidenciándose la incorporación de actuaciones recientes por parte de los apoderados responsables, de conformidad con las obligaciones previstas en el artículo 34 de la Resolución 485 de 2023 respecto de la actualización oportuna del histórico procesal.

A continuación, se relacionan los procesos activos identificados en SIPROJWEB:

No.	Radicado	Tipo de proceso	Estado actual	Última actualización
1	2020-00797	Protección de derechos e intereses colectivos	Informes	01/06/2026
2	2021-00274	Protección de derechos e intereses colectivos	Informes	17/06/2026
3	2024-00170	Nulidad y restablecimiento del derecho	Informes	01/06/2026
4	2026-00239	Acción de tutela	Presentación de poder	26/05/2026
5	2026-00251	Acción de tutela	Contestación de la tutela	08/07/2026
6	2026-00253	Protección de derechos e intereses colectivos	Contestación de la demanda	09/07/2026
7	2026-00608	Acción de tutela	Sentencia favorable de primera instancia	09/06/2026
8	2026-00624	Acción de tutela	Sentencia favorable de primera instancia	04/06/2026
9	2026-00644	Acción de tutela	Contestación de la tutela	05/06/2026
10	2026-00692	Acción de tutela	Sentencia favorable de primera instancia	11/06/2026
11	2026-00824	Acción de tutela	Contestación de la tutela	06/07/2026
12	2026-01386	Acción de tutela	Aceptación del proceso	14/07/2026
13	2026-02590	Acción de tutela	Presentación de poder	02/07/2026
14	2026-05368	Acción de tutela	Sentencia favorable de primera instancia	03/06/2026

Posteriormente, con fundamento en la información registrada en el histórico de cada expediente, se verificó individualmente el estado de actualización de los procesos activos, con el fin de determinar la oportunidad en el cargue de actuaciones, documentos procesales y demás soportes incorporados por los apoderados judiciales, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 485 de 2023 y el Manual de Usuario del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB.

Se recuerda la necesidad de actualizar el histórico del proceso mínimo cada tres (3) meses, a fin de dejar trazabilidad del seguimiento permanente que se hace al expediente cuando no se realizan actuaciones procesales; esto en consideración del artículo 34 de la Resolución 485 de 2023⁵

2.2 Política de prevención del daño antijurídico.

Se evidenció cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, 12 y 13 de la Resolución 104 de 2018, considerando la formulación y publicación de la Resolución 111 de 2021 “*Por medio de la cual se adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico sobre Asuntos Misionales en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal*”,⁶ y su actualización en el Régimen Legal de Bogotá – RLB.



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



RÉGIMEN LEGAL DE BOGOTÁ D.C.

Compilación de Normatividad, Doctrina y Jurisprudencia

Inicio	Consulta Temática	Consulta Avanzada	Consulta Orgánica	Estatutos de Bogotá	Planes de Desarrollo	Códigos y Estatutos	Relatoría
--------	-------------------	-------------------	-------------------	---------------------	----------------------	---------------------	-----------

Búsqueda temática

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Buscar

Para ver la lista de todos los temas y subtemas dé click aquí:

Todos los temas

Documentos para INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA :: Política de Prevención del Daño Antijurídico		
Año	Documento	Restrictor
2023	Política 1 de 2023 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	Actualiza la Política de Prevención del Daño Antijurídico sobre Asuntos Misionales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, referente a la aprehensión material preventiva, eutanasia humanitaria, continuidad de prestación del servicio y riesgos biológicos, físicos y psicológicos; con el fin de evitar actuaciones administrativas que puedan generar vulneración de bienes jurídicamente tutelados.

Total: 1 documentos encontrados para INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA :: Política de Prevención del Daño Antijurídico

⁵ **Artículo 34. Término y lineamientos para la incorporación y actualización de estados procesales.** Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta; en caso de que no se generen actuaciones procesales, se deberá actualizar el histórico del proceso mínimo cada tres (3) meses, a fin de dejar trazabilidad del seguimiento permanente que se hace al expediente, los citados términos de actualización aplican para todos los procesos y actuaciones registrados en el SIPROJ-WEB.

En el histórico del proceso se deben incorporar las actuaciones, providencias y demás documentos que evidencien las actuaciones de parte y del Despacho judicial o autoridad administrativa que conoce la actuación y que permitan realizar análisis integral del proceso para el ejercicio de una defensa técnica idónea.

Los apoderados deberán registrar en forma cronológica las providencias y actuaciones que se profieran o que se generen en el curso del proceso, asegurando que las mismas coincidan con las desarrolladas en sede judicial o extrajudicial, según corresponda.

Parágrafo 1. Las acciones de tutela deben terminarse en el sistema con el estado “sentencia ejecutoriada” favorable o desfavorable de primera o segunda instancia según corresponda, vencido el término de ejecutoria.

En el evento en que la acción de tutela se encuentre terminada en el sistema y sea seleccionada para revisión de la Corte Constitucional, la entidad deberá solicitar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial la activación del registro para que se continúe alimentando el histórico del proceso.

En caso de que el despacho judicial no notifique la providencia judicial que da por terminada la acción de tutela, el apoderado deberá incorporar en el SIPROJ-WEB las actuaciones tendientes a obtener copia del respectivo fallo, si no se obtiene respuesta por parte del despacho judicial en un término de un (1) mes, el fallo se presume

⁶ <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=155040&dt=S>





SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL



RÉGIMEN LEGAL DE BOGOTÁ D.C.
 Compilación de Normatividad, Doctrina y Jurisprudencia

Inicio
Consulta Temática
Consulta Avanzada
Consulta Orgánica
Estatutos de Bogotá
Planes de Desarrollo
Códigos y Estatutos
Relatoria

Búsqueda temática

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Buscar

Para ver la lista de todos los temas y subtemas de click aquí:

Todos los temas

Documentos para INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA :: Daño Antijurídico

Año	Documento	Restrictor
2021	Resolución 111 de 2021 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	Adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico sobre Asuntos Misionales en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Total: 1 documentos encontrados para INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA :: Daño Antijurídico

2.3 Contingente judicial:

Teniendo en cuenta que el contingente Judicial es entendido como la obligación pecuniaria que surge por las sentencias y conciliaciones judiciales desfavorables de las entidades; y que de acuerdo con la Circular 6 de 2012 de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Dirección Jurídica Distrital, los jefes de entidades, organismos y órganos de control de todos los niveles y sectores deben garantizar la actualización oportuna de la información en SIPROJEWEB, la cual incluye el seguimiento a la Calificación del Contingente Judicial; Control Interno verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.5 – Módulo de Contingente Judicial de la Resolución 485 de 2023 ⁷ el cual dispone:

*“(…)33.5. **Módulo de Contingente Judicial.** Está diseñado para que los apoderados del Distrito Capital realicen la calificación de los procesos a su cargo, en los términos y bajo la metodología vigente establecida por la Secretaría Distrital de Hacienda, lo anterior para efectos de establecer el nivel de riesgo asociado a este tipo de obligaciones, para valorar y estimar con anterioridad las eventuales condenas que puedan resultar de fallos adversos al Distrito Capital. Con tal estimación, los organismos y entidades distritales deberán realizar las actuaciones contables, administrativas y presupuestales a las que haya lugar para el cumplimiento a las obligaciones impuestas por los Despachos Judiciales. (…)”*

Conforme a lo observado se evidencia cumplimiento de la normativa mencionada.

Para finalizar es preciso señalar que, en atención a lo dispuesto en la Resolución 485 de 2023 artículo 33.2¹⁰, se revisó por Control Interno el cargue de las actas de las sesiones del Comité de Conciliación al Sistema de Información de Procesos Judiciales en el informe realizado en marzo de 2025, el cual ya se encuentra publicado en la sede electrónica del Instituto – enlace:

<https://www.animalesbog.gov.co/planeacion-presupuesto-e-informes/otros-informes/reportes-de-control-interno-vigencia-2026>

⁷ <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=50902>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con fundamento en los resultados consignados en el informe de auditoría, se evidenció cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 485 de 2023 respecto de las certificaciones anuales, la actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, el registro de los procesos judiciales activos y la valoración del contingente judicial; no obstante, se identificó la necesidad de mantener el seguimiento permanente al histórico de los procesos para garantizar la oportunidad, integridad y trazabilidad de la información registrada en SIPROJWEB. Asimismo, durante la revisión se constató la existencia de catorce (14) procesos judiciales activos, cuya información se encuentra registrada en el sistema y corresponde a las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados del Instituto.

Igualmente, se concluye que el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB constituye una herramienta adecuada para la administración de la información litigiosa del Instituto, evidenciándose que la Oficina Jurídica ha dado cumplimiento a los requerimientos normativos relacionados con las certificaciones de los módulos judicial, pago de sentencias, comité de conciliación y contingente judicial. Sin embargo, resulta necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento interno para asegurar que las actualizaciones del histórico procesal se realicen dentro de los términos establecidos en el artículo 34 de la Resolución 485 de 2023, especialmente en aquellos procesos que no presentan actuaciones judiciales durante periodos prolongados.

Recomendaciones

1. Fortalecer los controles de seguimiento sobre la actualización de los procesos judiciales en SIPROJWEB, implementando mecanismos periódicos de verificación que permitan asegurar el registro oportuno de las actuaciones procesales y la actualización del histórico de cada expediente dentro de los términos establecidos en el artículo 34 de la Resolución 485 de 2023, garantizando la integridad, calidad y trazabilidad de la información.
2. Mantener y consolidar las buenas prácticas evidenciadas en el cumplimiento de las obligaciones normativas relacionadas con SIPROJWEB, asegurando la expedición y socialización oportuna de las certificaciones previstas en los artículos 29, 30, 31 y 32 de la Resolución 485 de 2023, así como el seguimiento permanente a la Política de Prevención del Daño Antijurídico y a la valoración del contingente judicial, con el fin de fortalecer la gestión jurídica y la toma de decisiones institucionales.

AUDITORES

DAMIAN CAMILO VARGAS VARGAS
ASESOR DE CONTROL INTERNO

SERGIO GEOVANNY TOCANCIPA ARIZA
CONTRATISTA CONTROL INTERNO